

ACTUALIDAD / ANIMALES / CHILE / CONGRESO

Senado aprueba proyecto que prohíbe a la industria cosmética experimentar con animales

El Ciudadano · 21 de diciembre de 2023

Iniciativa modifica el Código Sanitario, prohibiendo la experimentación en animales en la elaboración de productos cosméticos, así como su importación y comercialización.



La Sala del Senado aprobó ayer miércoles el proyecto que modifica el Código Sanitario, prohibiendo la experimentación en animales en la elaboración de productos cosméticos, así como su importación y comercialización.

Esta iniciativa, que obtuvo 27 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ahora se dirige a la Cámara de Diputadas y Diputados, para comunicarle al Ejecutivo la aprobación del Congreso.

APROBADO ✅ | Sala del Senado aprobó proyecto para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales.

La iniciativa se envía a la [@Camara_cl...](#) pic.twitter.com/Cj1BMlw8fK

— Senado Chile (@Senado_Chile) December 20, 2023

Con la aprobación de este proyecto, Chile se convierte así en el país número 45 en contar una legislación que prohíba los testeos en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos. Un lista en la que también se encuentran países como India, Nueva Zelanda, Taiwán, Corea del Sur, Guatemala, Australia, México, Brasil y Estados Unidos.

¡Chile prohíbe las pruebas en animales para cosméticos! ❤️😭🐰. El proyecto de ley pasó la votación final en el Senado, convirtiendo a Chile en el país 45 #BeCrueltyFree. Ahora se enviará a la Cámara de Diputados para comunicarle al Ejecutivo la aprobación del Congreso #esley pic.twitter.com/6R7HxePKhI

— Te Protejo (@TeProtejo) December 20, 2023

¿Qué dice el proyecto de ley?

El proyecto manifiesta expresamente que se prohíbe el uso de animales para la realización de pruebas de seguridad y eficacia de productos cosméticos, de higiene y odorización personal, y de todos y cada uno de sus ingredientes, combinación de ingredientes o formulaciones finales.

Asimismo, a efectos de garantizar la protección de la salud humana, los fabricantes deberán utilizar métodos alternativos de pruebas que no involucren animales para demostrar la seguridad y eficacia de productos cosméticos, de higiene y odorización personal, y de todos y cada uno de sus ingredientes, combinación de ingredientes o formulaciones finales, reconocidos por el Instituto de Salud Pública o por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

También se prohíbe la venta, comercialización, importación e introducción en el mercado nacional de productos cosméticos, de higiene y odorización personal cuyos ingredientes, combinación de ingredientes o formulaciones finales hubieren sido probados en animales para demostrar su seguridad y eficacia, con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley.

Excepcionalmente, estas prohibiciones no se aplicarán a las pruebas en animales si es solicitado por el Instituto de Salud Pública (ISP), en el ejercicio de sus atribuciones, luego de demostrar por medio de resolución fundada que, para ingredientes, combinación de ingredientes o formulaciones finales de un producto, se cumplen las siguientes condiciones:

- Que no exista método o estrategia alternativa al uso de animales reconocida por el ISP o por la -Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Que los ingredientes estén sujetos a restricción en su concentración para uso cosmético, los cuales son enlistados en la base de datos de ingredientes cosméticos utilizada por el ISP.

-Que el ingrediente cosmético se use ampliamente y no pueda ser reemplazado por otro ingrediente capaz de cumplir con una función similar.

A nivel internacional, el proyecto cuenta con el respaldo de AFSA (Animal-Free Safety Assessment Collaboration), una iniciativa de Humane Society International que incluye a líderes corporativos y sin fines de lucro, como: Unilever, P&G, L’Oreal, Avon y Lush.

Sigue leyendo:

Norma que prohíbe a la industria cosmética experimentar con animales avanzó en el Senado

Maltrato animal: PDI rescató ejemplares de «aves exóticas protegidas» gracias a una denuncia

Presentan proyecto de ley para extender la protección de los animales a todas las disciplinas deportivas

Fuente: El Ciudadano